GS-2026-090545-DECAQ
Florencia/ 04 de octubre de 2026

Señor coronel
CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA
Comandante de Policía Caquetá
Florencia-Caquetá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 20-8-10034-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/09/2026**	**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la comunicación oficial No. GS-2026-081258-DECAQ del 04/09/2026, el señor comandante del Departamento Policía Caquetá, señor coronel CESAR YOVANY PINZON HIGUERA, bajo la RESOLUCION NUMERO 334 DEL 04/09/2026, realiza la notificación al suscrito Subintendente Oscar Alberto Trujillo Ramos, del contrato de suministro de combustible líquido al parque automotor asignado al Departamento De Policía Caquetá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:000**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**20-8-10034-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	suministro de combustible con destino al parque automotor adscrito al departamento de policía Caquetá, incluyendo especialidades y plantas eléctricas, de igual forma para el parque automotor que llegue y salga del departamento en condición de comisión, para el suministro de combustible nacional.
Contratista	SOMOS ENERGIA ZOMAC S.A.S

Representante legal	NELSON DUQUE BAENA
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$175.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$85.000.000**
Valor total del contrato u orden de compra	**$260.000.000**
Plazo de ejecución inicial	04/09/2026 al 15/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	n/a
Modificatorios	n/a
Prorrogas	n/a
Otros	n/a

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: verificación y supervisión del suministro de combustible en las estaciones de servicio donde existe convenio con el proveedor SOMOS ENERGIA ZOMAC S.A.S.





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El precio por galón de Combustible para: (i) la Gasolina Corriente, Extra y el Diésel, será el precio publicado en el tablero de la EDS en el cual la Entidad adquiere el Combustible. La Categoría C contempla Medios de Pago Alternativos con Sistema de Control para la adquisición de Combustible. Los Medios de Pago Alternativo contemplan una comisión sobre los galones adquiridos. Las comisiones de los Medios de Pago Alternativos son las publicadas en el Catálogo para cada uno de los Proveedores.	(SI)	De acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas en el contrato 20-8-10034-26, el contratista a cumplido a cabalidad, ya que de acuerdo a los precios de galón facturados son acordes a los publicados en los tableros de las EDS.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades en la ejecución de la orden de compra

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (46) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

No Aplica

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

DECAQ

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 260.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 79.347.013	30,52%
Valor total facturado	$ 79.347.013	30,52%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 79.347.013	30,52%
Valor pendiente de entrega	$ 180.652.987	69,48%

a.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes

5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Para la fecha de entrega cumple con los solicitado por parte del supervisor de la orden de compra
	NO__	

Atentamente,

Intendente **OSCAR ALBERTO TRUJILLO RAMOS**
Responsable De Combustibles Grupo Movilidad Caquetá
Supervisor Contrato No. 20-8-10034-26
Correo electrónico: oscar.trujillo9627@correo.policia.gov.co
No. Celular:3153974587